



# Encuentro Latinoamericano de Guardaparques

## Declaración de Baños de Agua Santa

Tungurahua – Ecuador

5 al 10 de noviembre de 2018

Nosotros, Guardaparques de Latinoamérica, reunidos en la ciudad de Baños de Agua Santa, Ecuador, del 5 al 10 de noviembre de 2018, en el Encuentro Latinoamericano de Guardaparques, conscientes de la importancia de nuestro trabajo y preocupados por la situación laboral actual del colectivo en la región.

### Sabiendo que:

- Las áreas protegidas son de vital importancia para la salud de nuestro planeta y por ende garantizan la calidad de vida del ser humano.
- Sin la existencia de las unidades de conservación se verían seriamente afectadas especies animales y vegetales, abastecimiento de agua, producción de oxígeno, de alimentos y medicinas, lo que además afectaría a poblaciones, comunidades, etnias originarias y los saberes ancestrales que de ellas devienen.
- Las y los guardaparques somos la base para que se logre el manejo eficiente de las áreas protegidas.
- Muchos guardaparques enfrentan situaciones de extremo peligro en el campo, debido a sus condiciones laborales, lo que ha llevado a que, en varias ocasiones, mueran cumpliendo con su deber. Desde julio de 2017 a julio de 2018 perdieron sus vidas 129 guardaparques (Fuente FIG).
- La inestabilidad laboral de un elevado porcentaje de guardaparques atenta contra la efectividad de manejo en las áreas protegidas.
- A pesar de las difíciles condiciones de vida, trabajo y la fragilidad de respaldo legal, las y los guardaparques de Latinoamérica, continuamos y continuaremos protegiendo el patrimonio natural y/o cultural, con responsabilidad y conciencia de la importancia del mismo.
- Es responsabilidad de los gobiernos la profesionalización de los y las guardaparques, asegurarle capacitación y formación acorde a su función, garantizar condiciones de trabajo dignas y velar por el cumplimiento de las normas laborales.
- Las asociaciones y/u otras organizaciones de guardaparques, civiles e independientes, son de vital importancia en la difusión de nuestra tarea y promueven el vínculo e intercambio de experiencias y conocimientos entre compañeros y compañeras, lo que incrementa las capacidades del colectivo, pudiendo ejercer el rol de asesor en los ámbitos estatales o privados.

### Proponemos:

- Trabajar junto con las instituciones pertinentes para la generación, socialización y aprobación de la Ley de Guardaparques.



- Generar protocolos de seguridad específicos para ejercer de forma adecuada la profesión.
- Formular una estrategia junto con las instituciones competentes para reducir los contratos a término, aumentando paulatinamente el número de guardaparques de planta permanente.
- Aportar recursos teórico – prácticos para formar la Escuela de Guardaparques.
- Mantener a los y las guardaparques actualizados periódicamente sobre la normativa competente.
- Contribuir en la formulación de planes de manejo, planes operativos y reglamentos institucionales de cada área protegida.
- Crear, a través de las asociaciones y/u otras organizaciones de guardaparques, un equipo técnico asesor para la toma de decisiones, en lo relativo a guardaparques y el manejo de las áreas protegidas.
- Elaborar y presentar un documento de la situación actual de los y las guardaparques en Latinoamérica, así como las propuestas realizadas por los mismos como solución a las problemáticas identificadas.

#### **Declaramos que:**

- Repudiamos todas las agresiones contra guardaparques.
- Es responsabilidad del estado velar por la vida y bienestar de los guardaparques, a través de un marco jurídico (Ley de Guardaparque), adecuado al cumplimiento de sus funciones, acordado con las asociaciones y/u otras organizaciones de guardaparques de cada país.
- Es obligación del empleador garantizar la estabilidad laboral para optimizar el manejo dentro de las unidades de conservación, con el aumento de guardaparques a planta permanente o nombramiento regular.
- El estado debe crear una Escuela de Guardaparques dentro del sistema de educación formal con certificación internacional.
- El empleador debe brindar apoyo legal en cada una de las instancias en que, por motivos de ejercer su función, el o la guardaparque lo requiera.
- Es importante incluir formalmente al guardaparque en la formulación de instrumentos técnico – metodológicos (planes de manejo, planes operativos y otros) y reglamentos institucionales de cada área protegida, dado que cuenta con la experiencia y conocimiento en terreno.
- Es necesaria la creación de una comisión a nivel central de los sistemas de áreas protegidas nacionales, provinciales u otros, con participación de las asociaciones y/u organizaciones de guardaparques para asesorar en la toma de decisiones.

Esta declaratoria será presentada formalmente al Ministerio correspondiente de cada uno de los países participantes en el Encuentro Latinoamericano de Guardaparques.

**Baños de Agua Santa, 10 de noviembre de 2018.**